



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
---------	----------	-----------	---

Denuncia Ciudadana en materia ambiental (ECOTEL).

DESCRIPCIÓN:

Es el vínculo de gestión para la atención de denuncia ciudadana en materia ambiental con las autoridades competente para brindar la información del resultado de sus gestiones al denunciante.

FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.290, 2.291, Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 189, 190, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB: <u>N/A</u>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<ul style="list-style-type: none"> Quando se percate que existe un posible daño al medio ambiente. 	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

PERSONAS FÍSICAS

1. Nombre, número telefónico, correo electrónico.	SI	1	<p>Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.290, 2.291, Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 189, 190, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Convenio de coordinación para la operación del sistema estatal de atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental ECOTEL, que se celebró, entre la dirección de concertación y participación ciudadana de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México representada por su titular, Lic. Norma Eugenia Alvarado Estévez y el Ayuntamiento de Tecámac, representado por C. Mariela Gutiérrez Escalante presidenta municipal constitucional de fecha veinte tres de agosto de dos mil diecinueve.</p>
2. Señalar problemática.	SI	2	
3. Señalar con la mayor precisión posible los datos que permitan la localización al presunto infractor (es) o la fuente de contaminante.	N/A	N/A	
4. Fotografías o documentos.	SI	1	
5. Puedes solicitar que guardemos el secreto de tu identidad.	N/A	N/A	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Nombre, número telefónico, correo electrónico.	SI	1	<p>Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.290, 2.291, Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 189, 190, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Convenio de coordinación para la operación del sistema estatal de atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental ECOTEL, que se celebró, entre la dirección de concertación y participación ciudadana de la Secretaría de</p>
2. Señalar problemática.	SI	2	
3. Señalar con la mayor precisión posible los datos que permitan la localización al presunto infractor (es) o la fuente de contaminante.	N/A	N/A	
4. Fotografías o documentos.	SI	1	
5. Puedes solicitar que guardemos el secreto de tu identidad.	N/A	N/A	



Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México representada por su titular, Lic. Norma Eugenia Alvarado Estévez y el Ayuntamiento de Tecámac, representado por C Mariela Gutiérrez Escalante presidenta municipal constitucional de fecha veinte tres de agosto de dos mil diecinueve.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Nombre, número telefónico, correo electrónico.
2. Señalar problemática.
3. Señalar con la mayor precisión posible los datos que permitan la localización al presunto infractor (es) o la fuente de contaminante.
4. Fotografías o documentos.
5. Puedes solicitar que guardemos el secreto de tu identidad.

SI	1
SI	2
N/A	N/A
SI	1
N/A	N/A

Artículo 2.291, Código para la Biodiversidad del Estado de México y Municipios.
Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Artículo 2.290, 2.291, Código para la Biodiversidad del Estado de México.
Artículo 189, 190, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
 Convenio de coordinación para la operación del sistema estatal de atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental ECOTEL, que se celebró, entre la dirección de concertación y participación ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México representada por su titular, Lic. Norma Eugenia Alvarado Estévez y el Ayuntamiento de Tecámac, representado por C Mariela Gutiérrez Escalante presidenta municipal constitucional de fecha veinte tres de agosto de dos mil diecinueve.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	De 3 a 30 días hábiles
OSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico Artículo 8° de la ley General de equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.290, 2.291, Código para la Biodiversidad del Estado de México. Artículo 189, 190, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Convenio de coordinación para la operación del sistema estatal de atención a la denuncia ciudadana en materia ambiental ECOTEL, que se celebró, entre la dirección de concertación y participación ciudadana de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, representada por su titular, Lic. Norma Eugenia Alvarado Estévez y el Ayuntamiento de Tecámac, representado por C. Mariela Gutiérrez Escalante presidenta municipal constitucional de fecha veinte tres de agosto de dos mil diecinueve.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
TRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Una vez analizado, el trámite y si cumple con lo que se solicita se realizara el tramite solicitado, en caso contrario deberán ingresar la información que se solicita hasta cumplir en su totalidad.		

DEPENDENCIA U. ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General de Ecología y Administración del Medio Ambiente.		Ecología.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Patricia Galindo Alarcón.	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida del panteón.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Santa María Ozumbilla	MUNICIPIO:	Tecámac.
C.P.: 55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas. Sábado de 09:00 horas a 13:00 horas.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:
I/P		N/A	N/A
CORREO ELECTRONICO: amatecamac@tecamac.gob.mx			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:		Dirección de Concertación y Participación Ciudadana			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Abraham Nemer Velázquez Director de Concertación y Participación Ciudadana			
DOMICILIO:	CALLE:	Conjunto SEDAGRO, edificio "C", planta alta		NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA:	Rancho San Lorenzo		MUNICIPIO:	Metepéc.	
C.P.:	52140	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 horas a 18:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
I/A	722 275 89 91		N/A	N/A	ecotel@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	https://www.tecamac.gob.mx/CatalogoMunicipaldeTramitesyServicios				

INFORMACIÓN ADICIONAL

REGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué puedo denunciar?
RESPUESTA:	Maltrato animal, afectaciones a la flora, contaminación generada por alguna fuente fija o móvil, Tiraderos clandestinos entre otros
REGUNTA FRECUENTE 2:	¿Dónde puedo denunciar?
RESPUESTA:	http://tramitesyservicios.edomex.gob.mx/ecotel/
REGUNTA FRECUENTE 3:	¿si yo como propietario no puedo realizar el trámite que puedo hacer?
RESPUESTA:	Lo puede realizar otra persona que le consten sus mismos hechos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/OCTUBRE/2023
LIC. EDUARDO ISMAEL BOLAÑOS MELÉNDEZ	LIC. PATRICIA GALINDO ALARCÓN	

